

INFORME DE GESTIÓN

2024



En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la directora ejecutiva y Representante Legal de la Asociación Promotora para la Cultura en el Caribe - ASCARIBE, presenta a la Asamblea General de Miembros el informe de gestión y resultados del año 2024.

Durante este año, ASCARIBE trabajó para cumplir con su objeto meritorio, con la misión de apoyar los programas de formación para la mujer y la familia en la Costa Caribe y el resto del país.

En las siguientes páginas, se encuentra un resumen detallado de las actividades, logros y avances. Se destacan los programas y proyectos que se implementaron en el 2024.

A través de este informe, también se rinde cuentas de manera transparente y responsable sobre el uso de los recursos que se le ha confiado a la ASCARIBE. Se reconoce y agradece el invaluable apoyo de los donantes, voluntarios y aliados, quienes hicieron posible la labor de la Asociación en el año 2024.

Espero que este informe brinde una visión clara y completa de nuestro trabajo para que nos impulse y anime a continuar durante el 2025 apoyando nuestra misión de formación humana integral a favor de la mujer y la familia.



GESTION SOCIAL Y DONACIONES

MI CENTRO MI HOGAR

\$600.486.908



Beneficiarias directas:
394 mujeres.
Beneficiarias
indirectas: 1500
mujeres



LABORES SOCIALES

- FAMILIA VIVA: 3 familias beneficiarias. \$12.400.000
- FORMADOR DE FORMADORES: \$6.600.000
- CUIDADO ADULTO MAYOR: Una persona mayor beneficiaria. \$24.812.000



DONACIONES

- PERSONAS NATURALES
\$565.820.145
- EMPRESAS:
\$1.116.048.909
- GRUPOS PROMOTORES:
\$47.048.000



DONANTES

Cada año son más las personas naturales y jurídicas que se vinculan a través de donaciones en dinero a los proyectos sociales que gestiona ASCARIBE.

396

Donantes



GESTION DE RECURSOS

A través de campañas que se impulsaron con los grupos promotores y benefactores de ASCARIBE, para apoyar los diferentes programas que gestiona la Entidad, se recibieron donaciones por valor de \$xxxx Millones.

El apoyo económico demuestra que cada vez más hay benefactores que se comprometen con el objeto asociativo de ASCARIBE beneficiando a tantas mujeres de las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, como se refleja en el siguiente informe económico:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	NOTAS	Dic 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	3				
CAJA MENOR		127.039	658.660	-531.621	-418%
BANCOS		84.430.209	55.823.946	28.606.263	34%
INVERSIONES A CORTO PLAZO		1.187.978.204	158.615.009	1.029.363.195	87%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		1.272.535.452	215.097.615	1.057.437.837	83%
DEUDORES	4				
OTROS		3.941.200	0	3.941.200	100%
ANTICIPO DE IMPUESTOS		809.091	0	809.091	100%
OTROS DEUDORES		0	0	0	0%
TOTAL DEUDORES		4.750.291	0	4.750.291	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.277.285.743	215.097.615	1.062.188.128	83%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	5				
LOTE JARDINES		5.720.000	5.720.000	0	0%
EQUIPO DE OFICINA		105.371.356	105.371.356	0	0%
EDIFICIOS		4.277.102.983	4.277.102.983	0	0%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		215.151.298	215.151.298	0	0%
DEPRECIACION ACUMULADA		-575.849.262	-518.692.542	-57.156.720	10%
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		4.027.496.375	4.084.653.095	-57.156.720	-1%
OTROS ACTIVOS					
DIFERIDOS		0	1.606.501	-1.606.501	0%
TOTAL OTROS ACTIVOS		0	1.606.501	1.606.501	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.027.496.375	4.086.259.596	-58.763.221	-1%
TOTAL ACTIVO		5.304.782.118	4.301.357.211	1.003.424.907,26	19%



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

PASIVO	NOTAS	DIC 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6				
PROVEEDORES		220.523	0	220.523	100%
REEMBOLSO CAJA MENOR - CLUBES		0	0	0	0%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		220.523	0	220.523	100%
PASIVOS POR IMPUESTOS	7				
IVA GENERADO		355.678	2.461.000	-2.105.322	-592%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		512.152	438.000	74.152	14%
RENTA Y COMPLEMENTARIOS		0	3.323.815	-3.323.815	0%
ICA		199.000	0	199.000	100%
RETEICA POR PAGAR		94.297	59.000	35.297	37%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS		1.161.127	6.281.815	-5.120.688	-441%
OTROS PASIVOS					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		0	200.000	-200.000	0%
TOTAL OTROS PASIVOS		0	200.000	-200.000	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.381.650	6.481.815	-5.100.165	-369%
PASIVO NO CORRIENTE	8				
OBLIGACIONES		19.670.023	23.420.023	-3.750.000	-19%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		19.670.023	23.420.023	-3.750.000	-19%
TOTAL PASIVOS		21.051.673	29.901.838	-8.850.165	-42%
PATRIMONIO	9				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.903.145.965	2.868.456.520	34.689.445	1%
APORTES SOCIALES		1.368.309.408	1.368.309.408	0	0%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		1.012.275.072	34.689.445	977.585.626	97%
TOTAL PATRIMONIO		5.283.730.445	4.271.455.373	1.012.275.072	19%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		5.304.782.118	4.301.357.211	1.003.424.907	19%

Maria Adelaida Martinez Pelaez

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Contador
Representante Legal

Edisson Estiven Pina Nino

EDISSON ESTIVEN PINA NIÑO
Contador
TP 222.175-T

Serastin Lospina Urbino

SERASTIN LOSPINA URBINO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS

ESTADO DE RESULTADOS

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

NIT 890.111.432-4

ESTADO DE RESULTADOS

Al corte de diciembre 31 de 2024- 2023



	NOTAS	DIC 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS DONACIONES	10				
COOPERADORAS		48.863.000	28.500.000	20.363.000	42%
SUPERNUMERARIAS		215.969.955	180.270.456	35.699.499	17%
NUMERARIAS		156.295.190	62.400.000	93.895.190	60%
NUMERARIAS AUXILIARES		100.600.000	0	100.600.000	100%
AGREGADAS		1.000.000	0	1.000.000	100%
CONVENIOS / ALIANZAS		24.920.000	13.920.000	11.000.000	44%
PARTICULARES PN		103.159.000	18.107.000	85.052.000	82%
EMPRESAS		1.091.128.986	72.552.939	1.018.576.047	93%
CLUBES		15.867.000	0	15.867.000	100%
EVENTOS GRUPO PROMOTOR		47.785.500	91.593.000	-43.807.500	-92%
OTRAS ENTIDADES		96.000	40.286.936	-40.190.936	-41866%
VENTAS CON SENTIDO SOCIAL		500.000	0	500.000	100%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.806.184.631	507.630.331	1.298.554.300	72%
INGRESOS NO OPERACIONALES	11				
APROVECHAMIENTOS		21.475.434	56.684	21.418.751	100%
INTERESES FINANCIEROS		14.348.003	9.544.279	4.803.724	33%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		35.823.437	9.600.963	26.222.474	73%
TOTAL INGRESOS		1.842.008.068	517.231.294	1.324.776.774	72%
GASTOS OPERACIONALES	12				
HONORARIOS		25.109.333	41.544.347	-16.435.014	-65%
IMPUESTOS		55.529.212	38.099.047	17.430.165	31%
ARRENDAMIENTOS		81.619.200	31.500.000	50.119.200	61%
SEGUROS		17.549.704	10.770.449	6.779.255	39%
SERVICIOS		470.974.280	123.264.570	347.709.710	74%
LEGALES		4.132.044	3.141.300	990.744	24%
MANTENIMIENTO		54.980.757	121.291.770	-66.311.013	-121%
CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS		0	4.575.000	-4.575.000	0%
GASTOS DE VIAJE		9.427.341	646.300	8.781.041	93%
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIONES		58.616.221	58.616.718	146.503	0%
GASTOS DIVERSOS		14.390.270	20.340.681	-5.950.412	-41%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		792.475.361	453.790.183	338.685.179	43%
GASTOS NO OPERACIONALES	13				
DONACIONES		31.350.000	17.834.000	13.516.000	43%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		332.886	2.941.800	-2.608.915	-784%
GASTOS BANCARIOS		5.574.750	4.652.051	922.699	17%
PROVISION RENTA		0	3.323.815	-3.323.815	0%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		37.257.635	28.751.666	8.505.969	23%
TOTAL GASTOS NETOS		829.732.996	482.541.849	347.191.148	42%
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.012.275.072	34.689.445	977.585.626	97%

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

EDISSON ESTIVEN PEÑA RIANO
Contador
TP 222.175-T

SEBASTIAN OSPINA URGUIJO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS

RESULTADOS FINANCIEROS

Durante el año 2024 los ingresos de ASCARIBE aumentaron en un 72% (\$1.324.776.774 millones) con respecto al ejercicio anterior, obteniendo unos ingresos consolidados de \$1.842.008.068 millones; proveniente de las donaciones recibidas (\$1.806.184.631 millones) y rentas de capital (\$35.823.437 millones). Los egresos se aumentaron en un 42% (\$347.191.148 millones); debido a las mayores inversiones en mantenimiento de los bienes inmuebles donde se imparten las labores formativas y tambien en servicios que se deben cubrir en estos lugares.

El ejercicio arrojó una utilidad contable de \$1.012.275.072

El patrimonio se aumentó en 19% (\$1.012.275.072 millones) por concepto de utilidad del ejercicio.

ASPECTOS LEGALES

En el año 2023 la “ASCARIBE” no tuvo problemas jurídicos ni fue objeto de sanciones ni amonestaciones de parte de entidades de vigilancia, ni recibió sanciones de ningún orden contra sus empleados.

De otro lado, en cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual, la entidad ha dado estricto seguimiento a las políticas y controles necesarios para garantizar su cumplimiento, en especial en lo que hace relación a la adquisición y su uso legal del software y el respeto a los derechos de autor.

Se dio cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de 2017 y por ende ASCARIBE continuó como ESAL del régimen tributario especial.

Así mismo; la entidad no ha tenido información cierta y definitiva de los hechos importantes ocurridos luego del cierre contable y a la fecha que puedan comprometer su evolución y su patrimonio social.

María Adelaida Martinez P. - Directora Ejecutiva



A los 31 días del mes de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) se reunió, ordinariamente y de manera virtual la Asamblea General de Miembros de la **ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE**, a las 8:00 a.m.

La Directora Ejecutiva citó a cada uno de los miembros de la **ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE** con la antelación establecida en el artículo décimo (10) de los estatutos, mediante comunicación escrita que fue enviada a la última dirección que cada uno de ellos tiene registrada ante la Entidad.

El link de la reunión fue

Microsoft Teams

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 249 872 709 110

Código de acceso: 38xe6qR2

PARTICIPACIÓN

Participaron en la reunión los siguientes miembros activos:

- Margarita Carbonell de Cortissoz.
- María Elena Bravo Bossio
- María Isabel Donado Puccini
- María del Socorro Becerra de Palacio.

Otorgaron Poder:

- Dinah Patricia Cárdenas Carrasquilla, otorgó poder a María Elena Bravo.
- Ivonne de Shanabel otorgó poder a María Isabel Donado P.

Participaron también las siguientes personas invitadas:

- Meliksa Velasquez – Directora Administrativa y Financiera de la Red Impacto Mujer
- Sebastián Ospina – Revisor Fiscal.
- Estiven Peña – Contador.
- María Adelaida Martínez Peláez – Directora Ejecutiva.

ORDEN DEL DIA:

La Directora Ejecutiva de ASCARIBE, señora María Adelaida Martínez P. propuso un cambio en el orden del día consistentes en incluir el siguiente punto:

- Aprobación del orden del día.

En consecuencia el orden del día se propuso así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Presidente y secretario de la reunión
4. Nombramiento de la comisión de redacción del Acta.
5. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.
6. Informe revisor fiscal.
7. Destinación beneficio social.
8. Informe de gestión por parte de la Directora Ejecutiva.
9. Reforma de estatutos.
10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.

11. Autorización para actualización e inscripción en el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum:

Se verificó que había quórum para deliberar equivalente al 60% de los miembros activos con que cuenta ASCARIBE por estar presente 6 de los 10 miembros activos.

2. Lectura y aprobación del orden del día:

Los miembros participantes en la sesión aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:

Los miembros presentes eligieron y designaron por unanimidad a la señora María Isabel Donado P. como presidente de la Asamblea y a María Adelaida Martínez P. como secretaria de la reunión.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

4. Nombramiento de comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta:

Por unanimidad, asimismo, se designaron como comisionados para revisar, aprobar y firmar el acta a las señoras Margarita Carbonell de C. y María Elena Bravo B.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	

MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

5. Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2024.:

La señora Meliksa Velasquez, directora Administrativa y Financiera de la RIM presentó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 que, asimismo, se anexan con sus correspondientes notas (anexos números 1 y 2), para que hagan parte integral de la presente acta. Después de un amplio análisis fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

6. Informe revisor fiscal.

El Revisor Fiscal, contador público Sebastian Ospina, procedió a dar lectura a su informe en los términos contenidos en el documento que, igualmente, se anexa con el número tres (3) para que forme parte integral de esta acta.

Los miembros presentes aprobaron por unanimidad el informe del revisor fiscal:

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

7. Destinación beneficio social.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: Art. 357 del E.T. y Art. 1.2.1.2.1.24 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017 hicieron, para el año 2024 la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE no tuvo Beneficio Neto ni Excedente.

En consecuencia, la Asamblea aprobó por unanimidad lo anterior al igual que no hay ningún tipo de reinversión para el año 2025.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

8. Informe de gestión por parte de la Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva de la Asociación, señora María Adelaida Martínez P. presentó el informe de gestión y resultados correspondiente al año 2024, y reconoció que este fue el resultado del trabajo realizado por los grupos promotores, por las personas que asisten a los centros culturales Arrecife, Entremares y Sierra Nevada con el apoyo de los Concejos Locales. Después de ser sometido a su consideración, el informe de gestión, que se anexa con el número cinco (5) para que forme parte integral del presente documento, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

9. Reforma de estatutos:

Se realizó la lectura de los estatutos y se identificaron las actualizaciones requeridas para su Reforma. Los miembros asistentes por unanimidad solicitaron el envío de los estatutos junto con el archivo que propone la reforma estatutaria y, durante los siguientes cinco días, compartir por correo electrónico cualquier consideración adicional en la redacción de la versión final; la cual quedaría aprobada por correo electrónico.

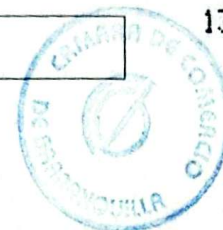
La secretaria de la reunión, señora María Adelaida Martínez P. se comprometió a enviar los referidos estatutos.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	

IVONNE DE SHANABEL A través de poder
dado a María Isabel Donado P.

x

135



10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre Rentas y Complementarios.

La Asamblea General por unanimidad acordó y decidió autorizar a la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE, para que gestione ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la actualización y continuación de la Institución en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según lo establecido en el decreto 2150 de 2017.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	
DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

11. Autorización para ser reportados los miembros de la Asamblea General en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 000164 de 2021, las entidades sin ánimo de lucro se encuentran obligadas a suministrar información en el RUB. Para dichos efectos, deberá darse aplicación a los criterios establecidos en el artículo 6 y 8 de dicha Resolución.

RUB: Registro por el cual se suministra información de los beneficiarios finales, que para la norma son personas naturales que poseen o controlan directa o indirectamente una persona jurídica. Cuando no se identifique ningún beneficiario será considerado como BF al Representante Legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad.

Se solicitó autorización a los miembros de la Asamblea para que la Entidad, Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE, realice este registro lo cual fue aprobado por unanimidad.

MIEMBRO ACTIVO	VOTO FAVORABLE	VOTO DESFAVORABLE
MARIA ISABEL DONADO PUCCINI.	X	
MARGARITA CARBONELL DE CORTISSOZ	X	
MARIA ELENA BRAVO BOSSIO	X	
MARIA DEL S. BECERRA DE PALACIO	X	

DINAH PATRICIA CARDENA C. A través de poder dado a María Elena Bravo B..	X	
IVONNE DE SHANABEL A través de poder dado a María Isabel Donado P.	X	

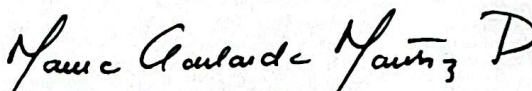
12. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

La presidente de la reunión, señora María Isabel Donado P y la señora María Adelaida Martínez P. en su calidad de secretaria de la Asamblea General y representante legal de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe – ASCARIBE dieron constancia que el quorum verificado al inicio de la reunión se mantuvo hasta el final de la Asamblea.

La presidente de la Asamblea dio por terminada la reunión siendo las 9:30 a.m. y agradeció a todos los presentes la asistencia.


MARIA ISABEL DONADO P.
 Presidente


MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P
 Secretaria de la reunión y Represente legal de la
 Asociación Promotora de la
 Cultura en el Caribe - ASCARIBE

Los abajo firmantes damos cumplimiento al encargo que nos confirió la Asamblea General de Miembros de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe – ASCARIBE en su sesión ordinaria del 31 de marzo de 2025, consistente en revisar, aprobar y firmar el acta de la misma, la cual encontramos correcta en todas sus partes.


MARIA ELENA BRAVO B
 Comisionada


MARGARITA CARBONELL DE C.
 Comisionada

**CERTIFICACIÓN REQUISITOS PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

**ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL
CARIBE ASCARIBE**

Yo, **SEBASTIAN OSPINA URQUIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.706.593 de Chía, Cundinamarca. con Tarjeta Profesional No. **278914-T** de la Junta Central de Contadores, designado por **GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS** identificada con NIT 900.651.159 -1 en condición de Revisor Fiscal principal de **ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE** identificada con NIT. 890.111.432 - 4, certifico que la entidad en su calidad de entidad sin ánimo de lucro –ESAL, Inscrita con el N° 09–432523-28, el 02 de marzo de 1998, en el registro de entidades sin ánimo de lucro de la cámara de comercio de Cartagena, **CERTIFICO** que la **ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE** ha cumplido con todos los requisitos correspondientes para pertenecer al Régimen Tributario Especial durante el año 2024 de conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

Que para efectos de la Actualización se presentó la última declaración de renta bajo el número de formulario No. 1117620682201, presentada el 21 de mayo de 2025.

Dada en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de mayo del 2025.



SEBASTIAN OSPINA URQUIJO
REVISOR FISCAL
TP: 278914-T
DESIGNADO TRIBUCORP SAS



|

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE identificada con Nit.
890.111.432-4 CERTIFICA:

1. Los fundadores, los miembros del Consejo Directivo, de la Asamblea General, el representante legal principal y suplente de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, lo cual se acredita con el certificado de los antecedentes judiciales expedidos a sus nombres.
2. Los fundadores, los miembros del Consejo Directivo, de la Asamblea General, el representante legal principal y suplente de la Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P.
Directora Ejecutiva



ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
NIT 890.111.432-4

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN
PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE NIT 890.111.432-4
CERTIFICA QUE:

Las personas que se relacionan a continuación pertenecen a la ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE con los siguientes cargos directivos y remuneración

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	REMUNERACION
ELIZABETH ANDRÉ LANDINEZ	36553923	DIRECTIVO	\$ -
LUIS EDUARDO ZAMBRANO VALENCIA	72309588	DIRECTIVO	\$ -
LUZ MARÍA PALACIO DE PALIS	22435566	DIRECTIVO	\$ -
MARÍA PATRICIA VIAÑA GONZÁLEZ	45480549	DIRECTIVO	\$ -
MARÍA VICTORIA DÁVILA DE MURGAS	22389643	DIRECTIVO	\$ -
ANNELI SCHNABEL BETANCOURT	32747898	DIRECTIVO	\$ -
GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO	22386534	DIRECTIVO	\$ -
OTTO DEL CARMEN FRANCO VASQUEZ	73077666	DIRECTIVO	\$ -
MANIRA JOSEFINA GUERRA DE LA ESPRIELLA	51589367	DIRECTIVO	\$ -
PATRICIA SUSANA BERMÚDEZ DE MARTÍNEZ	33137918	DIRECTIVO y REP LEGAL	\$ -
MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ PELÁEZ	43555954	SUPLENTE REP LEGAL	\$ -
GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS	900651159-1	CONTROL	\$ 1.038.870

Para constancia se firma en Cartagena a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)


MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ P
Representante Legal
NIT. 890.111.432



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	Resultados de ejercicios	Donaciones	Utilidades Acumuladas	aportes sociales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (50.165.606)	\$ -	\$ 2.918.622.126	\$ 1.368.309.408	\$ 4.236.765.928
Donaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad (perdida neta)	\$ 34.689.445	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.689.445
Incrementos (disminuciones)por otros cambios,patrimonio	\$ 50.165.606	\$ -	\$ (50.165.606)	\$ -	\$ -
Superavit neto del año	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 34.689.445	\$ -	\$ 2.868.456.520	\$ 1.368.309.408	\$ 4.271.455.373
Donaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad (perdida neta)	\$ 1.012.275.072	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.012.275.072
Incrementos (disminuciones)por otros cambios,patrimonio	\$ (34.689.445)	\$ -	\$ 34.689.445	\$ -	\$ -
Superavit neto del año	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 1.012.275.072	\$ -	\$ 2.903.145.965	\$ 1.368.309.408	\$ 5.283.730.445

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

EDISON ESTIVEN PEÑA RIAÑO
Contador
TP 222.175-T

SEBASTIÁN LOZANO URQUIJO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

NIT 890.111.432-4

ESTADO DE RESULTADOS

Al corte de diciembre 31 de 2024- 2023



	NOTAS	DIC 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS DONACIONES	10				
COOPERADORAS		48.863.000	28.500.000	20.363.000	42%
SUPERNUMERARIAS		215.969.955	180.270.456	35.699.499	17%
NUMERARIAS		156.295.190	62.400.000	93.895.190	60%
NUMERARIAS AUXILIARES		100.600.000	0	100.600.000	100%
AGREGADAS		1.000.000	0	1.000.000	100%
CONVENIOS / ALIANZAS		24.920.000	13.920.000	11.000.000	44%
PARTICULARES PN		103.159.000	18.107.000	85.052.000	82%
EMPRESAS		1.091.128.986	72.552.939	1.018.576.047	93%
CLUBES		15.867.000	0	15.867.000	100%
EVENTOS GRUPO PROMOTOR		47.785.500	91.593.000	-43.807.500	-92%
OTRAS ENTIDADES		96.000	40.286.936	-40.190.936	-41866%
VENTAS CON SENTIDO SOCIAL		500.000	0	500.000	100%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.806.184.631	507.630.331	1.298.554.300	72%
INGRESOS NO OPERACIONALES	11				
APROVECHAMIENTOS		21.475.434	56.684	21.418.751	100%
INTERESES FINANCIEROS		14.348.003	9.544.279	4.803.724	33%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		35.823.437	9.600.963	26.222.474	73%
TOTAL INGRESOS		1.842.008.068	517.231.294	1.324.776.774	72%
GASTOS OPERACIONALES	12				
HONORARIOS		25.109.333	41.544.347	-16.435.014	-65%
IMPUESTOS		55.529.212	38.099.047	17.430.165	31%
ARRENDAMIENTOS		81.619.200	31.500.000	50.119.200	61%
SEGUROS		17.549.704	10.770.449	6.779.255	39%
SERVICIOS		470.974.280	123.264.570	347.709.710	74%
LEGALES		4.132.044	3.141.300	990.744	24%
MANTENIMIENTO		54.980.757	121.291.770	-66.311.013	-121%
CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS		0	4.575.000	-4.575.000	0%
GASTOS DE VIAJE		9.427.341	646.300	8.781.041	93%
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIONES		58.763.221	58.616.718	146.503	0%
GASTOS DIVERSOS		14.390.270	20.340.681	-5.950.412	-41%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		792.475.361	453.790.183	338.685.179	43%
GASTOS NO OPERACIONALES	13				
DONACIONES		31.350.000	17.834.000	13.516.000	43%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		332.886	2.941.800	-2.608.915	-784%
GASTOS BANCARIOS		5.574.750	4.652.051	922.699	17%
PROVISION RENTA		0	3.323.815	-3.323.815	0%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		37.257.635	28.751.666	8.505.969	23%
TOTAL GASTOS NETOS		829.732.996	482.541.849	347.191.148	42%
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.012.275.072	34.689.445	977.585.626	97%

Maria Adelaida Martinez Pelaez

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

Edisson Estiven Peña Riaño

EDISSON ESTIVEN PEÑA RIAÑO
Contador
TP 222.175-T

Sebastián Ospina Urquijo

SEBASTIAN OSPINA URQUIJO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE
NIT 890.111.432-4

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023 EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	NOTAS	Dic 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	3				
CAJA MENOR		127.039	658.660	-531.621	-418%
BANCOS		84.430.209	55.823.946	28.606.263	34%
INVERSIONES A CORTO PLAZO		1.187.978.204	158.615.009	1.029.363.195	87%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		1.272.535.452	215.097.615	1.057.437.837	83%
DEUDORES	4				
OTROS		3.941.200	0	3.941.200	100%
ANTICIPO DE IMPUESTOS		809.091	0	809.091	100%
OTROS DEUDORES		0	0	0	0%
TOTAL DEUDORES		4.750.291	0	4.750.291	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.277.285.743	215.097.615	1.062.188.128	83%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	5				
LOTE JARDINES		5.720.000	5.720.000	0	0%
EQUIPO DE OFICINA		105.371.356	105.371.356	0	0%
EDIFICIOS		4.277.102.983	4.277.102.983	0	0%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		215.151.298	215.151.298	0	0%
DEPRECIACION ACUMULADA		-575.849.262	-518.692.542	-57.156.720	10%
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		4.027.496.375	4.084.653.095	-57.156.720	-1%
OTROS ACTIVOS					
DIFERIDOS		0	1.606.501	-1.606.501	0%
TOTAL OTROS ACTIVOS		0	1.606.501	1.606.501	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.027.496.375	4.086.259.596	-58.763.221	-1%
TOTAL ACTIVO		5.304.782.118	4.301.357.211	1.003.424.907,26	19%



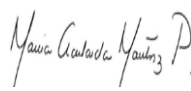
ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

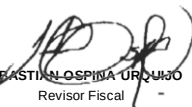
NIT 890.111.432-4

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

PASIVO	NOTAS	DIC 2024	DIC 2023	VARIACION ABSOLUTA	%
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	6				
PROVEEDORES		220.523	0	220.523	100%
REEMBOLSO CAJA MENOR - CLUBES		0	0	0	0%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		220.523	0	220.523	100%
PASIVOS POR IMPUESTOS	7				
IVA GENERADO		355.678	2.461.000	-2.105.322	-592%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		512.152	438.000	74.152	14%
RENTA Y COMPLEMENTARIOS		0	3.323.815	-3.323.815	0%
ICA		199.000	0	199.000	100%
RETEICA POR PAGAR		94.297	59.000	35.297	37%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS		1.161.127	6.281.815	-5.120.688	-441%
OTROS PASIVOS					
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS		0	200.000	-200.000	0%
TOTAL OTROS PASIVOS		0	200.000	-200.000	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.381.650	6.481.815	-5.100.165	-369%
PASIVO NO CORRIENTE	8				
OBLIGACIONES		19.670.023	23.420.023	-3.750.000	-19%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		19.670.023	23.420.023	-3.750.000	-19%
TOTAL PASIVOS		21.051.673	29.901.838	-8.850.165	-42%
PATRIMONIO	9				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.903.145.965	2.868.456.520	34.689.445	1%
APORTES SOCIALES		1.368.309.408	1.368.309.408	0	0%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		1.012.275.072	34.689.445	977.585.626	97%
TOTAL PATRIMONIO		5.283.730.445	4.271.455.373	1.012.275.072	19%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		5.304.782.118	4.301.357.211	1.003.424.907	19%


MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal


EDISSON ESTIVEN PEÑA RIANO
Contador
TP 222.175-T


SEBASTIAN OSPINA URQUIJO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
ASCARIBE
NIT 890.111.432-4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:	2024	2023
Resultado Integral del Año	1.012.275.072	34.689.445
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Depreciación	58.763.221	55.550.217
Deterioro Propiedades de Inversión	-	-
Total Partidas que no Afectaron el efectivo	58.763.221	55.550.217
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	1.071.038.293	90.239.662
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	- 4.750.291	-
Inventarios	-	-
Obligaciones Financieras	- 3.750.000	-
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar - Corriente	220.523	- 4.543.631
Pasivos Por impuestos Corrientes	- 5.120.688	6.208.716
Beneficios a empleados	-	-
Obligaciones a corto plazo - Proyectos	- 200.000	- 3.610.000
Obligaciones a largo plazo ingresos a terceros	-	-
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.057.437.837	88.294.747
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	-	-
Inversión Fondo de Valores	- 1.029.363.195	- 108.015.779
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 1.029.363.195	- 108.015.779
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar - No Corriente	-	-
Donaciones	-	-
Ejecución beneficio neto	-	-
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	28.074.642	- 19.721.032
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO	56.482.606	76.203.638
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	84.557.248	56.482.606

MARIA ADELAIDA MARTINEZ PELAEZ
Representante Legal

EDISSON ESTIVEN PEÑA RIAÑO
Contador
TP 222.175-T

SEBASTIAN OSPINA URQUIJO
Revisor Fiscal
TP.278.914-T
Miembro de Tribucorp SAS

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS CON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Nota 1. Entidad Reportante

La ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE “ASCARIBE” Nit. 890.111.432-4 y domicilio principal en la ciudad Cartagena - Colombia en la Carrera 10 #37 01 Apto 10 Edificio Portón del Pilar Barrio San Diego, se encuentra registrada mediante Certificado Especial No. 34 de la Gobernación del Atlántico de fecha febrero 10 de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 2 de marzo de 1998 bajo el registro No. 1748 del Libro respectivo. Posteriormente se registra en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 07 de abril de 2020 bajo el número 38.279 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. Su vigencia es indefinida.

Es una entidad Sin ánimo de Lucro cuyo objeto social es promover, fomentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural y espiritual de la mujer colombiana.

La entidad presenta su información Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, bajo el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2131 de 2016.

Nota 2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las normas de información financiera para Pymes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y modificado con el decreto 2131 de 2016 y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias proceden en su mayoría de Donaciones de entidades y personas que apoyan la labor social de la Asociación. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los montos que produzcan los bienes presentes y futuros. Los legados, donaciones se reconocen cuando ingresen efectivamente a la entidad financiera donde posea cuenta la Asociación, donaciones en especie y con destinación específica. Los ingresos de las actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados por cuenta del gobierno.

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Se clasifica una inversión como un equivalente al efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Sea una inversión cuyo vencimiento sea próximo (12 meses o menos desde la fecha de adquisición).
- b) Sea fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- c) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor
- d) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones o depósitos a la vista, se miden a valor razonable.

Deudores y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su costo, esto es el valor registrado en la factura, documento equivalente o documento que soporte la Obligación a favor de la Asociación. Al final de cada periodo sobre el que se informa los importes en libros de deudores se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad, planta y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparación son cargados a gastos.

Depreciación

El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para Asociación antioqueña para la cultura durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente.

Vidas Útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso por parte de Asociación antioqueña para la cultura.

Los siguientes factores deben ser tenidos en cuenta para establecer la vida útil de los activos:

- Uso esperado del activo.
- Estado físico del activo.
- Obsolescencia técnica.

- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas: áreas involucradas en el proceso como Dirección de Informática. La Empresa podrá apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

- Construcciones y edificaciones: 90 años.
- Muebles y Enseres: 10 años.
- Equipo de Cómputo: Las vidas útiles de los equipos de cómputo:
- Computadores de oficina: 3 años.
- Equipo de Transporte: Entre 5 y 10 años.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado, en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar representan obligaciones de la Asociación que por lo general son exigibles en el corto plazo. Estos pasivos se contabilizan generalmente por su costo (precio de la transacción) o por el valor acumulado de los saldos por pagar.

Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Las principales estimaciones realizadas por la Asociación se relacionan con las vidas útiles, métodos de depreciación, valores residuales y pérdidas por deterioro, de los activos. Otras estimaciones están relacionadas con las provisiones para obligaciones sobre las que existe incertidumbre en la cuantía o fecha de vencimiento.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Corresponde a los valores de los saldos en la cuenta de caja y de los saldos en las cuentas

corrientes en la entidad bancaria de Bancolombia.

CUENTA	dic-24	dic-23
CAJA MENOR	127.039	658.660
BANCOS	84.430.209	55.823.946
INVERSIONES A CORTO PLAZO	1.187.978.204	158.615.009
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	1.272.535.452	215.097.615

El saldo en la Caja corresponde al Valor de las tres cajas menores de Entremares, administración y Arrecife, para cubrir los gastos.

CAJA MENOR	dic-24	dic-23
Caja Menor	127.039	658.660

Las cuentas de Banco tienen saldo por valor de **\$84.429.292.01**, discriminados de la siguiente manera:

CUENTA	dic-24	dic-23
ASCARIBE CTE 190	7.649.000,98	29.214.961,67
ASCARIBE CTE 858	62.580.499,96	23.837.577,44
ASCARIBE CTE 941	6.332.313,66	229.654,85
ASCARIBE CTE 032	7.867.477,41	2.541.752,10
TOTAL	84.429.292,01	55.823.946,06

La asociación cuenta con un CDT y una FIDUCIA que suman un valor total de **\$1.187.978.203,86**, discriminados de la siguiente manera:

CUENTAS	dic-24	dic-23
CDT	1.000.000.000,00	60.000.000,00
FIDUCIA	187.978.203,86	98.615.008,88
TOTAL	1.187.978.203,86	158.615.008,88

En noviembre se recibe una donación y se procede a realizar la inversión para efectos del fortalecimiento del patrimonio.

Nota 4. Deudores.

Al corte de diciembre del año 2024 Ascaribe cuentan con saldos pendientes por cobrar por valor de 4.750.291, discriminadas de la siguiente manera:

CUENTAS	dic-24
OTROS	3.941.200,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	809.091,05
TOTAL	4.750.291,05

El saldo reflejado en otros corresponde al convenio celebrado con ASPAEN,

este saldo es cancelado en el año 2025.

El anticipo corresponde a una retención en la fuente por los rendimientos de las inversiones.

Nota 5. Propiedad Planta Y Equipo.

Corresponde a los Activos Fijos con los que cuenta la entidad, capaces de generar beneficios futuros.

PROPIEDAD	2024	2023
LOTE JARDINES	5.720.000	5.720.000
CENTRO ARRECIFE CRA 57 #86-12 B/QUILLA	2.821.606.128	2.821.606.128
CENTRO ENTREMARES - CARTAGENA	1.026.486.331	1.026.486.331
CENTRO NARVAL - BUCARAMANGA	397.259.000	397.259.000
OFICINA MEDELLIN	31.751.524	31.751.524
TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	4.282.822.983	4.282.822.983
EQUIPO DE OFICINA	105.371.356	105.371.356
SILLA WINNY	2.249.000	2.249.000
EQUIPOS	87.386.041	87.386.041
AIRE CONDICIONADO	4.360.000	4.360.000
COMPUTADOR AIO HP	1.899.000	1.899.000
OTROS	9.477.315	9.477.315
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	215.151.298	215.151.298
RENAULT DUSTER EGM 493	61.973.700	61.973.700
RENAULT LOGAN QIC696	34.490.000	34.490.000
CHEVEROLER LUV D MAX KfV771	64.697.598	64.697.598
VOLKSWAGEN GVZ412	53.990.000	53.990.000
DEPRECIACION	-575.849.262	-518.692.542
DEPRECIACION CONSTRUCCION Y EDIFICACION	-317.230.743	-271.912.062
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	-81.554.989	-81.313.320
DEPRECIACION FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-177.063.530	-165.467.160
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	4.027.496.375	4.084.653.095

Nota 6. Cuentas Corrientes por Pagar.

En Cuentas por pagar se registran las obligaciones adquiridas por ASCARIBE con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, tales como costos y gastos por pagar, por la prestación de servicios sociales y personales, honorarios entre otros. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

CUENTAS	dic-24	dic-23
PROVEEDORES	220.523	-
TOTAL	220.523	-

El saldo a diciembre corresponde a los siguientes proveedores:

CUENTAS	dic-24
---------	--------

GASES DEL CARIBE	39.032,00
CREDIBANCO SA	169.002,00
PROLABTECH SAS	12.489,20
TOTAL	220.523

Estos saldos corresponden a obligaciones reconocidas en diciembre y pagadas en enero del 2025.

Nota 7. Impuestos por pagar.

CUENTA	dic-24	dic-23
IVA GENERADO	355.678	2.461.000
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	512.152	438.000
RETEICA POR PAGAR	94.297	59.000
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	3.323.815
ICA	199.000	59.000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	1.161.127	6.340.815

La cuenta de retención en la fuente e impuesto de industria y comercio e iva consiste en restar de los pagos o de los abonos en cuenta un porcentaje determinado por la Ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta. El saldo de esta cuenta corresponde al mes de diciembre de 2024 que será cancelado en el mes de enero de 2025 conforme a lo estipulado por la ley en renta y las retenciones de industria y comercio el pago se realiza bimestral.

Se provisiono el impuesto de ICA, este valor corresponde a los ingresos recibidos por convenio.

Nota 8. Otras Obligaciones.

Para diciembre del año 2024 Ascaribe cuenta con un saldo por pagar a la Asociación Antioqueña Para la Cultura por valor de 19.670.023, mensualmente se realizan abonos a la obligación.

Nota 9. Patrimonio.

Corresponde a los aportes realizados por los Fundadores de la Entidad, desde el momento de su creación, fondos y reservas creados a lo largo de la vida Jurídica, superávit por donaciones y resultados económicos de ejercicios.

Las reservas constituidas comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social (Asamblea General) se han aplicado de los excedentes obtenidos por Ascaribe, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias y para fines específicos.

El excedente del ejercicio está determinado por la Diferencia entre los Ingresos Obtenidos del periodo y los Egresos que se realizan para cumplir con la misión de la Asociación incluyendo la adquisición de Activos Fijos. Para lo que en el Año 2024 se refleja un excedente por valor de \$ **1.012.275.072**.

PATRIMONIO	dic-24	dic-23
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.903.145.965	2.868.456.520
APORTES SOCIALES	1.368.309.408	1.368.309.408

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1.012.275.072	34.689.445
DONACIONES	5.283.730.445	4.271.455.373

Nota 10. Ingresos por Actividades Ordinarias.

Corresponde a los Ingreso por Donaciones de Empresas y Personas.

INGRESOS DONACIONES	dic-24	dic-23
COOPERADORAS	48.863.000	28.500.000
SUPERNUMERARIAS	215.969.955	180.270.456
NUMERARIAS	156.295.190	62.400.000
NUMERARIAS AUXILIARES	100.600.000	-
AGREGADAS	1.000.000	-
ONGS	-	-
PLATAFORMAS DE CROWFUNDING	-	-
CONVENIOS / ALIANZAS	24.920.000	13.920.000
PARTICULARES PN	103.159.000	18.107.000
EMPRESAS	1.091.128.986	72.552.939
CLUBES	15.867.000	-
EVENTOS GRUPO PROMOTOR	47.785.500	91.593.000
OTRAS ENTIDADES	96.000	40.286.936
VENTAS CON SENTIDO SOCIAL	500.000	-
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1.806.184.631	507.630.331

Nota 11. Ingresos no Operacionales.

Corresponde a los Ingreso generados fuera del curso normal de las actividades de la Asociación, en año 2024 se generaron rendimientos financieros por valor de **\$ 14.348.003**.

INGRESOS NO OPERACIONALES	dic-24	dic-23
APROVECHAMIENTOS	21.475.434	56.684
INTERESES FINANCIEROS	14.348.003	9.544.279
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	35.823.437	9.600.279

Para el año 2024 en el rubro de aprovechamientos se reconoció los pagos que realizaron terceros a costos y gastos a nombre de ASCARIBE.

Nota 12. Gastos Operacionales.

Corresponde a los gastos de funcionamiento y administración de la Asociación, los cuales se encuentran debidamente soportados en comprobantes de egresos.

GASTOS OPERACIONALES	dic-24	dic-23
HONORARIOS	25.109.333	41.544.347
IMPUESTOS	55.529.212	38.099.047
ARRENDAMIENTOS	81.619.200	31.500.000
SEGUROS	17.549.704	10.770.449
SERVICIOS	470.974.280	123.264.570

LEGALES	4.132.044	3.141.300
MANTENIMIENTO	54.980.757	121.291.770
CONTRIBUCIONES Y AFILIADOS	0	4.575.000
GASTOS DE VIAJE	9.427.341	646.300
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIONES	58.763.221	58.616.718
GASTOS DIVERSOS	14.390.270	20.340.681
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	792.475.361	453.790.183

Nota 12.1 Servicios

Para el desarrollo de las actividades culturales y enfoque de la actividad meritoria, ASCARIBE ha venido cancelando durante el año 2024 los servicios públicos de la Asociación y de los demás servicios correspondientes al funcionamiento de estos.

SERVICIOS	dic-24
Aseo y vigilancia	288.345.792
Procesamiento electrónico de datos	2.660.904
Acueducto y alcantarillado	20.669.553
Energía eléctrica	95.878.080
Servicios públicos - Teléfono, televisión e internet	3.320.367
Gas	4.838.957
Otros	10.801.980
Administración edificios	11.131.647
Serv. Ad. May. Hogares Geriatricos	33.327.000
TOTAL SERVICIOS	470.974.280

En el rubro de aseo y vigilancia corresponde a los Centros Cultural, llamado Proyecto Piedralar, es un servicio prestado para el aseo de los centros culturales. ASCARIBE se hizo cargo a partir del año 2024.

Nota. 12.2 Mantenimiento

Para el desarrollo de las actividades culturales y enfoque de la actividad meritoria, Ascaribe ha venido realizando mantenimientos a sus centros y vehículos.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	dic-23
Mantenimientos - Construcciones y edificaciones	50.004.957
Flota y equipo de transporte	4.975.800
TOTAL MANTENIMIENTO	54.980.757

Nota 13. Gastos financieros y bancarios.

Corresponde a los Gastos Bancarios por concepto de uso de la Cuenta, en el cual se encuentra comisiones, cuotas de manejo, entre otros.

GASTOS NO OPERACIONALES	dic-24	dic-23
PROVISION RENTA	0	3.323.815
DONACIONES	31.350.000	17.834.000

EXTRAORDINARIO	332.886	2.941.800
GASTOS BANCARIOS	5.574.750	4.652.051
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	37.257.635	28.751.666

Ascaribe durante el año 2024 realizo las siguientes donaciones bajo el proyecto familia viva:

GASTOS NO OPERACIONALES	dic-24
SEMINARIO REGIONAL DE LA COSTA ATLANTICA JUAN XXIII	3.600.000
SEMINARIO PROVINCIAL DE SAN CARLOS BORROMEO	3.600.000
FAMILIA VIVA	14.150.000
ASOCIACION CULTURAL FEMENINA	10.000.000
DONACIONES	31.350.000

Nota 14: Beneficio de excedentes:

Para este periodo fiscal, ASCARIBE procede a manejar los excedentes obtenidos por la entidad como inversión con base al art 357 del estatuto tributario por lo tanto no existe un beneficio neto de excedente toda vez que hay un proyecto de inversión los cuales se utilizaran para el desarrollo de su objeto meritorio.

Nota 15: Indicadores Financieros

Capital de trabajo

Activo Corriente	-	Pasivo Corriente	
\$ 1.272.535.452	-	\$ 1.381.650	= \$ 1.271.153.802

ASCARIBE puede responder por sus pasivos y así mismo iniciar nuevos proyectos, ya que su capital de trabajo asciende a \$1.271.153.802

Indicador de Solvencia

Activo Total	\$ 5.304.782.118,20	
Pasivo Total	\$ 21.051.673,40	= 252,0

ASCARIBE tiene la capacidad de cubrir sus deudas u obligaciones.

Indicador de liquidez

Activo Corriente	\$ 1.272.535.452	
Pasivo Corriente	\$ 1.381.650	= 921,0

ASCARIBE se encuentra en la capacidad de cubrir sus deudas a medida que se vencen.

Nivel de endeudamiento

Pasivo Total	\$ 21.051.673,40	
Activo Total	\$ 5.304.782.118,20	= 0,40%

ASCARIBE cuenta con alto nivel de apalancamiento financiero para cubrir obligaciones actuales y futuras.

Nota 16: PARRAFOS ENFASIS



ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE – ASCARIBE

Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2024, la Administración de ASCARIBE, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

Hechos Posteriores.

No se presentaron eventos posteriores al cierre que afectaran los saldos de los estados.



**ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE –
ASCARIBE**

ESTATUTOS

68
61

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.- La Asociación PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE "ASCARIBE" es una Asociación de personas de carácter privado, sin fin de lucro, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Barranquilla, que podrá desarrollar sus actividades directamente o a través de seccionales, en cualquier lugar del país o del exterior.

Cuando se establezcan seccionales, el Consejo Directivo reglamentará su funcionamiento, su representación y las facultades de esta última.

ARTICULO SEGUNDO.- La Asociación tendrá por objeto impulsar, coordinar, integrar y organizar los esfuerzos personales de los miembros u otras personas para promover, fomentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural y espiritual de la mujer colombiana. ✓

En el desarrollo de este objeto podrá crear Centros educativos de toda naturaleza, Residencias estudiantiles, Escuelas Hogares, Granjas Campesinas, Escuelas de formación para personas de todas las condiciones sociales; podrá así mismo organizar cursos de estudio, patrocinar o hacer directamente publicaciones, dotar becas para jóvenes, colombianas o no, que se capaciten en el país y en el exterior, promover personas jurídicas que adelanten fines similares; hacer dotación de recursos a entidades sin ánimo de lucro que persigan fines iguales, similares o complementarios en apoyo de sus labores. ✓

Podrá también la Asociación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con el objeto social señalado en la primera parte de este artículo.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación durará indefinidamente, pero podrá ser disuelta en cualquier tiempo según las condiciones y con los requisitos previstos en los presentes estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Las actividades de la Asociación estarán por completo al margen de toda significación política, discriminación racial o social.

Ellas se desarrollarán siempre dentro de un amplio clima de libertad, comprensión y concordia.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

ARTICULO QUINTO.- El patrimonio de la Asociación estará constituido: ✓

- a) Por los bienes adquiridos a cualquier título;
- b) Por los incrementos que reciba de dichos bienes;
- c) Por el fruto que produzcan sus bienes presentes y futuros;
- d) Por los legados, donaciones, asignaciones y auxilios de toda clase que reciba;
- e) Por cualquier clase de rentas que genere, a cualquier título, con el fin de apoyar sus actividades.

60

PARAGRAFO: Por ser la Asociación ajena a todo animo de lucro, tanto su patrimonio como sus ingresos se dedicarán exclusivamente a los fines previstos en el artículo segundo (2) y en ningún caso podrán distribuirse entre los miembros, ni durante la existencia de la Asociación, ni en el momento en que ésta se liquide.

ARTICULO SEXTO.- La Asociación podrá realizar todos los actos lícitos que, para alcanzar sus fines, esté en capacidad de efectuar una persona jurídica.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

ARTICULO SEPTIMO.- Los miembros serán de dos clases: activos y honorarios. Serán miembros activos, además de los fundadores de la Asociación, todas las personas naturales o jurídicas aceptadas por acuerdo de la mayoría de las personas que forman la Asamblea General. Serán miembros honorarios los designados por la mayoría de las personas que forman el Consejo Directivo.

PARAFRAFO: La Asamblea General de miembros podría retirar la calidad de tales a cualquier persona o grupo de personas que, a su juicio, no están en condiciones de continuar colaborando con los fines de la Asociación.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO OCTAVO.- La Dirección y Administración de la Asociación se ejercerá por la Asamblea General de Miembros, por el Consejo Directivo y por el Director Ejecutivo.

ARTICULO NOVENO. La Asamblea General estará compuesta por la totalidad de los miembros activos, reunidos con el quorum que indica estos estatutos. Será presidida por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto, por el Vocal del mismo que él designare. Todos los acuerdos de la Asamblea será tomados por la mitad más uno de los miembros asistentes.

Siempre que el Consejo Directivo lo estimare conveniente, los miembros honorarios podrán ser invitados a las sesiones de la Asamblea General, aunque sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO.- La Asamblea General de miembros deberá reunirse, ordinariamente, al menos una vez al año, en el día y hora fijados por el Consejo Directivo, con el fin de considerar el ejercicio anual inmediatamente anterior y tomar las demás medidas a que haya lugar. Esta reunión se hará previa convocatoria hecha por el Secretario del Consejo, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación. A partir de la convocatoria, se pondrán a disposición de los miembros los libros de la entidad, el balance general y la cuenta de resultados, el informe que deberá ser rendido por el Consejo Directivo y por el Director Ejecutivo a la Asamblea, el informe del Revisor Fiscal, la correspondencia y los demás documentos de la Asociación. Todos los miembros tendrán derecho para inspeccionar todos esos documentos en forma directa o a través de la persona o personas designadas por la mayoría de ellos.

La Asamblea General de miembros podrá tener, también, reuniones extraordinarias cuando sea citada por el Consejo Directivo, por el Director Ejecutivo, por el Revisor Fiscal o por no menos de cinco (5) miembros con derecho a voto en la Asamblea. Estas reuniones deberá ser convocadas con una anticipación no inferior a cinco (5) días comunes o calendario.

66
59

Todas las convocatorias se harán por escrito enviado a la última dirección que les aparezca registrada a los miembros de la entidad, no pudiendo estos últimos reclamar contra las convocatorias o avisos no recibidos, cuando no hayan tenido la precaución de actualizar su dirección.

ARTICULO ONCE.- Tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, constituye quorum un número de miembros no menos de la mitad más uno de los miembros activos.

PARAGRAFO: Con todo, si a la hora señalada para la reunión de la Asamblea, no hubieren llegado los miembros que constituyen el quorum reglamentario, se aguardará media hora, y de ahí en adelante constituirá quorum el número de miembros presentes, siempre que éste no sea inferior a cinco (5).

ARTICULO DOCE.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Reformar los estatutos de la Sociedad cuando lo estimare conveniente;
- b) Adoptar los acuerdos que crea oportunos para el cumplimiento de los fines de la Sociedad y la defensa de sus intereses;
- c) Nombrar y remover libremente, en cualquier tiempo, a los miembros del Consejo Directivo, tanto principales como suplentes;
- d) Aprobar o improbar las cuentas y balances que le presente el Consejo Directivo, y
- e) Elegir al Revisor Fiscal de la Asociación y a su suplente, y, cuando sea el caso, fijarle remuneración.

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO TRECE.- La dirección de la Asociación, tanto en sus operaciones financieras como en la actividad que lleve a cabo en cumplimiento de su objeto, estará a cargo del Consejo Directivo, que será integrado por cinco miembros principales, todos con sus respectivos suplentes de número, que durarán por dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos antes de finalizar su período. Los miembros principales del Consejo Directivo elegirán entre ellos a su Presidente.

PARAGRAFO 1ro: El Consejo Directivo elegirá un Vicepresidente entre sus mismos miembros, quien reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales. En caso de ausencia de ambos, el Consejo será presidido por otro de los miembros, elegido para cada reunión.

PARAGRAFO 2º: En cualquier tiempo, podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo los asesores de que se habla en el literal ñ) del artículo siguiente:

ARTICULO CATORCE.- Al Consejo Directivo corresponde:

- a) Ejecutar y desarrollar los planes de la Asociación de acuerdo con los estatutos y reglamentos;
- b) Administrar el capital de la Asociación, con facultades para celebrar toda clase de actos y contratos y delegar su celebración en el Director Ejecutivo;
- c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea;
- d) Ordenar los gastos necesarios para las actividades de la Asociación;
- e) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias siempre que lo considere necesario o lo exija un número no inferior de cinco (5) miembros con derecho a voto en la Asamblea;

f) Proponer a la Asamblea las adiciones, reformas o modificaciones que estime convenientes introducir a los estatutos;

g) Designar al Director y al Subdirector Ejecutivos, y removerlos libremente, cuando lo considere del caso;

h) Fijar la remuneración que corresponda a dicho Director Ejecutivo, o a quien ejerza el cargo en su lugar;

i) Señalar al comienzo de cada año, con vigencia para la respectiva anualidad, el límite de las facultades que correspondan al Director Ejecutivo para realizar actos de disposición o contratos a nombre de la entidad.

Para los efectos de aplicación de dicho límite se entenderán formando un solo acto o contrato aquellos que versen sobre un mismo punto. Por encima de dicho límite el Director Ejecutivo deberá contar, necesariamente, con la aprobación previa del Consejo Directivo.

Aún dentro del límite de sus atribuciones, el Director Ejecutivo estará sometido en el ejercicio de sus facultades, a los planes y presupuestos señalados por el Consejo Directivo. Con todo, el Director Ejecutivo comprometerá a la Asociación cuando actúe dentro del límite de sus facultades, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde ante la Asociación en caso de obrar fuera de los planes y presupuestos aprobados por el Consejo Directivo;

j) Crear los empleos que demande el buen servicio de la Asociación;

k) Nombrar y remover los directivos o funcionarios de cualquier naturaleza de la propia entidad o de aquellas que promueva;

l) Presentar anualmente a la Asamblea los balances y cuentas de la Asociación y el informe de las actividades desarrolladas;

m) Ordenar la inversión de los fondos de la Asociación;

n) Designar o aceptar nuevos miembros honorarios;

ñ) Resolver sobre la constitución de los Patronatos o Comités que se juzguen oportunos para el mejor desarrollo de alguna o algunas actividades concretas, así como de los nombramientos de los asesores (financiero, económico, legal, etc.) que se consideren necesarios o convenientes;

o) Promover la fundación de seccionales y fijarles las normas de organización que debe regirlas;

p) Aprobar su reglamento interno;

q) Servir de cuerpo consultivo a las seccionales;

r) Administrar en asocio de la Directiva Seccional los bienes de cada seccional;

s) Las demás que contribuyan al conveniente desarrollo de los fines de la Asociación y que no estén atribuidas a la Asamblea General

ARTICULO QUINCE: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente al menos dos veces por año, y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente o por el Director Ejecutivo. Forma quorum del Consejo Directivo la reunión de tres de sus cinco integrantes; en todo caso, ninguna decisión podrá ser adoptada sino con el voto favorable de no menos de tres (3) miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO DIECISEIS- En todo lo referente a la disposición del capital de la Asociación se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de estos estatutos.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO DIECISIETE.- El Director Ejecutivo ejercerá la suprema autoridad ejecutiva dentro de la asociación y asumirá toda la responsabilidad en las actuaciones de la misma. Llevará la representación de la personería jurídica de la Asociación. La Asociación tendrá también un Subdirector, quien podrá actuar en nombre de la Asociación y obligarla en todos los casos de falta absoluta o temporal del Director Ejecutivo, o de dificultad o de imposibilidad para actuar.

En todo caso, el Subdirector tendrá, para todos los efectos, la representación de la entidad, sin que esté obligado a demostrar la ausencia o incapacidad del Director Ejecutivo y sin perjuicio de responder ante la Asociación cuando actúe estando presente y en condiciones de ejercer su cargo dicho Director Ejecutivo.

En todo caso, tanto el Director Ejecutivo como el Subdirector, cuando actúen en nombre de la Asociación sólo podrá comprometerla hasta el límite de las facultades que, con vigencia para la respectiva anualidad, les haya sido fijadas por el Consejo Directivo. Este podrá establecer, si lo considera conveniente, facultades diferenciales para el ejercicio de la representación legal por parte del Director Ejecutivo y del Subdirector. Estos por lo demás, deberán ejercer dichas facultades sometetiéndose a los presupuestos y planes generales aprobados por el Consejo Directivo y debiendo responder ante éste y ante la Asociación por el estricto cumplimiento de dichos presupuestos y planes generales.

El Director Ejecutivo tendrá, al mismo tiempo, el carácter de Secretario y Administrador de la Asociación. Le estarán encomendadas, además de las funciones propias de su cargo, las siguientes:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- b) Dirigir las relaciones de la Asociación con las entidades públicas y privadas;
- c) Ejecutar los actos ordinarios de la Administración
- d) Dar cuenta al Consejo Directivo de las operaciones ejecutadas y de las actividades de la Asociación;
- e) Convocar al Consejo Directivo cuando lo creyere conveniente;
- f) Presentar al Consejo Directivo balances trimestrales de prueba que reflejen la situación económica de la Asociación;
- g) Presentar cada año a la Asamblea, por conducto del Consejo Directivo, un informe sobre la marcha de la Asociación con el balance, cuentas e inventarios y demás documentos referentes a la situación económica;
- h) Dirigir la contabilidad y mantener los libros bajo su cuidado, salvo que el Consejo Directivo decidiera crear el cargo de contador
- i) Llevar los libros de Actas de la Asamblea y del Consejo Directivo y el de registro;
- j) Llevar los archivos de la Asociación y la correspondencia de la misma;
- k) Desempeñar la Secretaría de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- l) Manejar con la debida seguridad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de estos estatutos, los fondos que le confíe la Asociación;
- m) Hacer oportunamente los recaudos de fondos;
- n) Hacer los pagos necesarios, y
- o) Informar al Consejo Directivo de todos los asuntos

que estuvieren pendientes y dar los informes verbales o escritos que les soliciten sus miembros. 63 56

ARTICULO DIECIOCHO.- El manejo de todas las cuentas, inversiones y dineros de la Asociación deberá hacerse de tal manera que intervengan necesariamente y de manera conjunta no menos de dos (2) firmas autorizadas. Para estos efectos, el Consejo Directivo determinará los nombres de las personas cuyas firmas se autoricen y sólo éstas podrán intervenir en el manejo y disposición de las cuentas, inversiones y dineros de la entidad.

De lo anterior, se exceptúan únicamente la Administración de "cajas menores", hasta por el límite autorizado por el Consejo Directivo. Estas cajas deberán ser objeto de arqueo por lo menos una vez al mes.

DEL REVISOR FISCAL

ARTICULO DIECINUEVE.- La asociación tendrá un Revisor Fiscal y su Suplente, que elegirá la Asamblea General para períodos de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes de finalizar su período. Tanto el Revisor Fiscal como su suplente deberán ser Contadores Públicos autorizados o matriculados.

ARTICULO VEINTE.- El Revisor Fiscal en ningún caso podrá estar ligado dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad con el Director Ejecutivo, con ningún miembro del Consejo Directivo, con el cajero o contador, ni con ningún otro empleado. El cargo de Revisor es incompatible con cualquier otro empleo dentro de la Asociación.

ARTICULO VEINTIUNO.- Son funciones del Revisor Fiscal:

- a) Examinar las operaciones, inventarios, libros y negocios de la Asociación y comprobantes de cuentas;
- b) Verificar el arqueo de la caja por lo menos una vez al mes;
- c) Verificar la comprobación de todos los valores y examinar los balances y demás cuentas de la Asociación.
- d) Cerciorarse de que todas las operaciones estén conformes con la ley, los estatutos y lo dispuesto por la Asamblea General y el Consejo Directivo;
- e) Dar oportunamente cuenta, por escrito, al Director Ejecutivo y al Consejo Directivo de las irregularidades que descubra;
- f) Autorizar con su firma los balances, y
- g) Las demás que le imponga la Asamblea General.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO VEINTIDOS.- La Asociación se disolverá por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada expresamente para este fin. Si no hubiere el quorum señalado en el artículo 11 deberá hacerse una nueva convocatoria, dentro de los quince (15) días siguientes. En el caso de que tampoco a esta segunda convocatoria concurriese el quorum reglamentario, se estará a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 11.

ARTICULO VEINTITRES.- La Asamblea General será la encargada de determinar el modo de proceder a la liquidación de todos los activos y pasivos de la Asociación.

La Asamblea General de miembros necesariamente deberá destinar los activos remanentes de la Asociación una vez liquidada ésta, a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social implique fines iguales, similares o complementarios.

ARTICULO VEINTICUATRO.- Si la Asociación tuviere que extinguirse por imposibilidad manifiesta de continuar su objeto, sin que la Asamblea General hubiere tomado la determinación de que se habla en el Artículo anterior, sus bienes pasarán a la Institución sin ánimo de lucro que, con fines iguales, similares o complementarios, designe el último Consejo Directivo.

Por lo demás, si la Asamblea General de miembros no dispone otra cosa, la liquidación será adelantada por el último Consejo Directivo y el último Director Ejecutivo, hasta su culminación.

ARTICULO VEINTICINCO.- Si por la muerte u otros accidentes quedaren reducidos los miembros activos de la Asociación a tan corto número que no pueda ya cumplir con su objeto social o si faltaren todos ellos, el Consejo Directivo o, en su defecto los miembros sobrevivientes determinarán el modo de proceder a su liquidación o renovación.

PRESIDENTA

LAILA FAOUR DE SAAB

Laila F. de Saab
c-cat 85324 Bta

SECRETARIA

Laura Elvira Posada N

LAURA ELVIRA POSADA N

CC 41.323.271 Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el suscrito Notario Séptimo del Circulo de Bogotá.
compareció Laila Faour de Saab

Identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía
números Ext. 85324 de Bta

y declararon que el contenido del anterior documento es cierto
y que las firmas que lo autorizan fueron puestas por ellos.
En constancia se firma como apacsa en Bogotá, a

Laila F. de Saab.

5 ENE 1989

J.H.O.F.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALVARO U. DE PEREIRA
Notario Séptimo - Bogotá



En La Ceja (Ant.), a 20 de Enero - - - - - de 1989
compareció(eron) ante el infrascrito Notario único de este Círculo la Dra.
LAURA ELVIRA POSADA NUÑEZ.....

.....
.....
quien(es) se identifica(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía que se anexa(n)
al pie de su(s) firma(s) y manifiesta(eron): que reconoce(n) como VERDA-
DERO el contenido del documento que precede y que la(s) firma(s) que apa-
rece(n) en él es(son) AUTENTICA(S), sea(n) por sí(cilios) de su(s) pu-
ño(s) y letra(s) y que es(son) la(s) misma(s) que acostumbra(n) en todos
sus actos públicos y privados. En constancia se firma esta diligencia.

Laura Elvira Posada Nuñez

Cdla N°41.323.271 de Bogotá.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
La Ceja - Antioquia
Guillermo L. Botero
GUILLERMO L. BOTERO
NOTARIO

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcggjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE
Sigla: ASCARIBE
Nit: 890111432-4
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-432523-28
Fecha inscripción: 02 de Marzo de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO CASTILLO GRANDE CARRERA 8 No 5-70
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: ascaribe@live.com
Teléfono comercial 1: 3155584496
Teléfono comercial 2: 3206871229
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO CASTILLO GRANDE CARRERA 8 No 5-70
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ascaribe@live.com
Teléfono para notificación 1: 3155584496
Teléfono para notificación 2: 3206871229
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcggjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Certificado Especial No. 34 del 10 de Febrero de 1998, expedido por la Gobernación del Atlántico, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 02 de Marzo de 1998, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 07 de Abril de 2020, bajo el número 38,279 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Asociación Promotora de La Cultura en el Caribe tiene por objeto impulsar coordinar. integrar y organizar los esfuerzos personales de sus miembros u otras personas para promover. lamentar y adelantar toda clase de actividades encaminadas a la formación cultural, humana, social. familiar, espiritual de la mujer y la familia en Colombia en Virtud de su objeto ASCARIBE podrá entre otras

- Constituir y apoyar de cualquier forma el funcionamiento de centros culturales y residencias universitarias.
- Patrocinar con becas para estudio o formación en Colombia o en el exterior,
- Dar donaciones a entidades sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras que tengan fines similares al objeto de la Institución, y también a las entidades

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcgjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sin ánimo de lucro que haga parte de los Proyectos desarrollados por la asociación, o Otorgar donaciones a personas naturales beneficiarias de los proyectos Sociales que desarrolle o apoye la entidad

- e. Recabar donaciones,
- f. promover, financiar, dirigir o realizar directamente toda clase de actividades, bien de capacitación y/o formación informal, desarrollo y recreación, y de la persona humana.
- g. Asimismo promover, financiar, dirigir, realizar directamente o difundir publicaciones de carácter formativo o recreativa
- h. Gestionar, liderar, apoyar, patrocinar proyectos y/o labores sociales a favor de La mujer y su entorno, al igual que sacerdotes católicos
- i. Participar como socio o accionista, celebrar convenios, uniones temporales, consorcios, entre otros, con personas jurídicas de cualquier naturaleza que le permita potenciar y desarrollar su objeto asociativo.
- j. Participar en la convocatoria de recursos de cooperación internacional
- k. Hacer parte de comunidades dentro del entorno digital, para promover la formación, capacitación y entrenamiento informal de habilidades para el desarrollo humano y el cumplimiento del objeto asociativo,
- l. Promocionar programas de formación a terceros empre y cuando estén enmarcados dentro del objeto asociativo,
- m. Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que le permitan desarrollar a cabalidad su objeto asociativo, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo TRIGÉSIMO SEXTO (38°) de los presentes Estatutos en los supuestos contemplados en el PARÁGRAFO: Las Actividades de la ASOCIACIÓN estarán por completo al margen de toda significación política, discriminación racial o social. Ellas se desarrollarán siempre dentro de un amplio clima de libertad, comprensión y concordia

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$3.846.116.398.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal, en juicio y extrajudicialmente, el Director Ejecutivo tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, en cuanto se trate

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcgjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de operaciones que deban ser autorizadas por otro órgano de la INSTITUCIÓN, todos los actos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto asociativo o que tengan carácter simplemente, preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la ASOCIACIÓN, al igual que los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de ella.

En ejercicio de la gestión externa de la INSTITUCIÓN, el director ejecutivo puede también constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la ASOCIACIÓN, al igual que para determinar sus facultades, Sin embargo, cuando se trate de constituir apoderados generales el director requiere de la autorización previa del Consejo Ejecutivo.

a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo;

b) Dirigir las relaciones de la ASOCIACIÓN con entidades públicas y privadas;

c) Convocar al Consejo Directivo cuando lo creyere conveniente;

d) Presenta al Consejo Directivo estados financieros de períodos intermedios que relejen la situación económica de la INSTITUCIÓN

e) Asimismo, convocar anualmente a la Asamblea General de Miembros a sus reuniones ordinarias, al igual que extraordinariamente, bien por iniciativa propia, es decir, del director ejecutivo, cuando lo exijan necesidades imprevistas o urgentes, o cuando se lo solicite por escrito y de manera motivada un número no inferior de cinco (5) miembros con derecho de voto en la Asamblea;

f) Presentar cada año a la Asamblea General de Miembros en su reunión ordinaria conjuntamente con el Consejo Directiva, un Informe de Gestión que comprende, entre otras, las actividades desarrolladas por la ASOCIACIÓN durante la anualidad inmediatamente anterior, los estados financieros de fin de ejercicio y los demás informes que exijan las disposiciones legales o que fueren necesarios para que la Asamblea ejerza sus funciones;

g) Disponer que La Contabilidad de la ASOCIACIÓN se llevó conforme con la Ley y cori las políticas que defina el Consejo Directivo. Mantener los libros respectivos bajo su cuidado, salvo que el Consejo Directivo decida crear el cargo de Contador, evento en el cual corresponderá a éste la custodia de los mismos;

h) Llevar los libros de actas de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo, al igual que el de Registro de Miembros;

i) Llevar también los archivos de la ASOCIACIÓN y la correspondencia de la misma;

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcggjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- j) Velar porque el personal de la ASOCIACIÓN cumpla satisfactoriamente sus funciones;
- k) Desempeñar la Secretaría de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo;
- l) Cuidar de la recaudación y de la inversión de tondos de la INSTITUCIÓN, así como que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida;
- m) Atender los llamamientos o los requerimientos que le formulo el Revisor Fiscal o las Autoridades Públicas;
- n) Visitar e inspeccionar, según fuero el caso, los activos de la ASOCIACIÓN, al igual que sus seccionales;
- o) Cumplir las funciones que en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de Miembros o el Consejo Directivo lo sean confiadas transitoriamente o para casos especiales;
- p) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Le o con los presentes Estatutos.

La Administración inmediata de la ASOCIACIÓN, su Representación Legal y la gestión de sus asuntos son de competencia del director ejecutivo, quien es elegido por el Consejo Directivo para ejercer el cargo por tiempo indefinido, sin perjuicio de la revocabilidad de su designación, esto es. del director ejecutivo, en cualquier tiempo.

Con excepción del Revisor Fiscal, toda persona que se encuentra o llegue a encontrarse prestando sus servicios a la INSTITUCIÓN, bien como empleado de ella, ya en forma independiente y sin menoscabo de esa independencia, está y estará sometido al director ejecutivo en el desempeño de sus labores.

SUBDIRECTOR EJECUTIVO: La ASOCIACIÓN

podrá nombrar un subdirector Ejecutivo que ejercerá también como Representante Legal Suplente, elegido también por el Consejo Directivo para ejercer el cargo por tiempo indefinido, pero, asimismo, removible en cualquier tiempo por dicho Consejo.

El subdirector Ejecutivo podrá actuar en nombre de la ASOCIACIÓN y obligarla en todos los casos de falta absoluta o temporal del director ejecutivo, o cuando esto cc encuentre en situación de conflicto de intereses o legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. En caso de falta absoluta del director, la Dirección Ejecutiva será ejercida por el subdirector Ejecutivo como en los eventos de faltas temporales hasta tanto el Consejo Directivo elija un nuevo director.

NOMBRAMIENTOS



Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcggjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 83 del 7 de septiembre de 2023, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 45937 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTORA EJECUTIVA	MARIA ADELAIDA MARTINEZ C.C. PELAEZ	43.555.954

Por Acta No. 0079 del 17 de marzo de 2021, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 40559 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBDIRECTORA	PATRICIA SUSANA BERMUDEZ DE MARTINEZ	C.C. 33,137,918

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 56 del 19 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 47755 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELIZABETH ANDRE LANDINEZ	C.C. 36.553.923
LUIS EDUARDO ZAMBRANO VALENCIA	C.C. 72.309.588
MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	C.C. 45.480.549
LUZ MARIA PALACIO DE PALIS	C.C. 22.435.566
MARIA VICTORIA DAVILA DE MURGAS	C.C. 22.389.643

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANIRA JOSEFINA GUERRA DE LA ESPRIELLA	C.C. 51.589.367
GLADYS VALENCIA DE ZAMBRANO	C.C. 22.386.534
PATRICIA SUSANA BERMUDEZ DE MARTINEZ	C.C. 33.137.918
OTTO DEL CARMEN FRANCO VASQUEZ	C.C. 73.077.666

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2025 - 3:18:09 PM



Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcggjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANNELI SCHNABEL BETANCOURT

C.C. 32.747.898

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 19 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 46031 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	TRIBUCORP	900.651.159-1

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 46032 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SEBASTIAN OSPINA URQUIJO	C.C. 1.072.706.593 T.P. 278914-T
--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA CAROLINA GOYENECHE VELASQUEZ	C.C. 52.666.580 T.P. 191647-T
-------------------------	------------------------------------	----------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
49 03/10/2020 Asamblea de Asociados	38279 04/07/2020
58 27/05/2025 Asamblea de Asociados	50603 07/07/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/07/2025 - 3:18:09 PM



Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcgjdfcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,806,184,631.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0009854376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dabaildhcgjdcbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

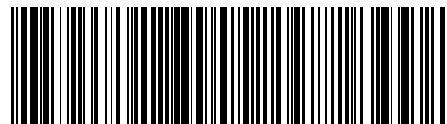
1. Año 2 0 2 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002638994



(415)7707212489984(8020) 005245100263899 4

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 1 1 1 4 3 2		11. Razón social ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE	
	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		Cód. 6	13. Dirección principal CR 11 5 A 41
	15. Teléfono 3155584496			
	24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bolívar
Datos de la solicitud	17. Ciudad / Municipio Cartagena		Cód. 1 3	18. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 8, 0 3, 0 2
	25. Correo electrónico ascaribe@live.com		26. Número sedes o establecimientos 1	
	27. Sector cooperativo			
	28. Sector cooperativo			
Representación legal	29. Actividad económica principal 9499		30. Actividad económica secundaria	
	31. Otras actividades económicas 1		32. Otras actividades económicas 2	
	33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n			
	34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2025
Representación legal	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://ascaribe.org/		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://ascaribe.org/	
	38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3	
	40. Número documento de identificación 43555954			
	41. Primer apellido MARTINEZ		42. Segundo apellido PELAEZ	
Representación legal	43. Primer nombre MARIA		44. Otros nombres ADELAIDA	
	45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal	

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 1 0 8	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 1055081000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 1012275072	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
---	---	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
No hubo beneficio o excedente neto a 31 de diciembre de 2024

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 5304782118	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 5283730445
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117620682201	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900297847209
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 29440311

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 4 3 5 5 5 9 5 4 1004. DV 1

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

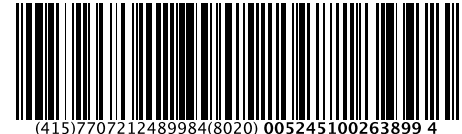
1006. Organización ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE ASCARIBE

997. Fecha de expedición 2 0 2 5-0 6-1 6/1 4:2 2:0 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002638994



(415)7707212489984(8020) 005245100263899 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421015987748	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421015987762	14
3	Los estados financieros de la entidad.	25421015987787	17
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421015987811	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421015987841	8
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421015987859	1
7	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421015987866	6
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

[illegible]

ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE

ASCARIBE

NIT. 890.111.432-4

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 1981, siendo las 8.00 de la noche, nosotros, los abajo firmantes, vecinos de esta ciudad, identificados en la forma como aparece al pie de nuestras firmas y obrando en nombre propio, instalados en JUNTA DE FUNDADORES, hemos acordado lo siguiente:

PRIMERO: Declarar constituida en esta fecha una entidad que se denominará "Asociación Promotora de la Cultura en el Caribe - ASCARIBE", con domicilio en la ciudad de Barranquilla, la cual queda formada inicialmente con los asociados que firman la presente acta.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos, que en pliego separado se acompañan, como la norma que ha de regir las actividades de la Asociación.

TERCERO: Declarar que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y previas las votaciones correspondientes, hemos elegido para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Presidente: Laila Faour de Saab

Principales: Laura Elvira Posada Núñez, Nancy Guillermete de Valencia, María Eugenia de Donado y Fernando Cortissoz.

Suplentes: Victoria de Chams, María Teresa Puccini de Donado, Fernando Haddad.

CUARTO: Conferir a la Presidenta del Consejo Directivo los más amplios poderes para que gestione el reconocimiento de la Personería Jurídica para la entidad, ante la Gobernación del Atlántico.

No siendo otro el objeto de la presente firmamos la presente acta y se levantó la sesión siendo las 9.30 de la noche.

Nancy Hda Valcavi
cc 22365 131 Barranquilla

Victoria S de Chams
c.c. 22275298 de Barranquilla.

Maria Fern S. de Donado
22.267.669 de B/quilla.

Margaux Carmonell de Cortissoz
22.375.178 de B/quilla.
Eduardo S. de
23.246.478 San Andres

Rosavelina de Lacorture
27011205 de B/ nueva

De la Cruz
c.c. 7505-218 Armenia

Antony Lewis de Haddad
cc #26727148 #/nisi

Edmundo Carmonell

Laura Posada
cc 41323231